*ACTA NÚMERO SIETE*. En *la Alcaldía Municipal*, de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las *DIEZ* horas y *CERO* minutos, del día *VEINTITRES* de *MARZO* del año *DOS MIL VEINTE*. Se reúne el Concejo Municipal en Sesión *extraordinaria* Convocada y Presidida por el Señor: ALCALDE: *Licenciado Luis Carlos Milla García*; asisten los Concejales: SÍNDICO: *Francisco Ruvide Cruz Ruiz*; REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN: Señores: *Primer Regidor Propietario Saúl Edgardo Ramírez García, Segunda Regidora Propietaria María Teresa García García, Tercer Regidor Propietario Mario David Sandoval Mendoza, Cuarto Regidor Propietario Julio Alfredo Díaz Galicia, Quinto Regidor Propietario Joel Ernesto Ramírez Acosta, Sexto Regidor Propietario Rafael Antonio Godoy Aguirre, Séptimo Regidor Propietario José Florentín Hernández Ventura, Octava Regidora Propietaria María Guadalupe Rivera Díaz*; REGIDORES SUPLENTES POR SU ORDEN: Señores: *Primera Regidora Suplente María Verónica Rodríguez de Sandoval Segunda Regidora Suplente Edith Verali Galicia Dávila, Tercera Regidora Suplente Arely Angélica Vega de Larios, Cuarto Regidor Suplente Cornelio Colindres*. Asistida del *SECRETARIO DEL CONCEJO*: *Enrique German Guardado López*. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

*ACUERDO No.1.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas naturales y jurídicas, que se han contratado por parte de esta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:*

1) Gasolinera, TACUBA GAS, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *DESCRIPCIÓN* | *FACT.* | *MONTO* |
| Suministro de combustible para vehículos y maquinaria municipal, correspondiente al mes de *febrero de 2020* | Camion freightliner | 2558 | $ 154.00 |
| Camión recolector P-2593 | 2555 | $ 500.00 |
| Ambulancia P-2283 | 2551 | $ 331.50 |
| Retroexcavadora | 2561 | $ 110.00 |
| Motoniveladora | 2798 | $ 197.50 |
| Minicargador bobcat | 2556 | $ 268.35 |
| Pick up gris P-7230 | 2554 | $ 89.65 |
| Pick up P-4956 | 2553 | $ 274.00 |
| Pick up P-4936 | 2557 | $ 70.00 |
| TOTAL …………………………………………………… | $1,995.00 |

Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

2) INVERSIONES HERNANDEZ SANCHEZ S.A. DE C.V., facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DETALLE | FAC. | MONTO |
| Estimación #2 y final del proyecto: cinteado de calle que conduce a Caserío Los Saldañas, Cantón El Rosario Municipio de Tacuba | 00050 | $ 13,276.15 |
| Devolución del 5% de retención hecha en estimación #1 del proyecto: cinteado de calle que conduce a Caserío Los Saldañas, Cantón El Rosario Municipio de Tacuba | 00051 | $ 1,422.16 |
| Total …………………………………………… | $ 14,698.31 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

3) INVERSIONES REINA CERNA, S.A. DE C.V., $17,755.29, según factura No.00050, por estimación #1, por ejecución del proyecto: Mejoramiento de tramo de calle contiguo a finca La Selva, calle El Chilo hacia La Cumbre, cantón El Sincuyo, Municipio de Tacuba, conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

*Los concejales: Rafael Antonio Godoy Aguirre y Joel Ernesto Ramírez Acosta, manifiestan no estar de acuerdo en todos los pagos, por lo que salvan su voto en ésta resolución*.

*Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para efectos de legalidad y los respectivos pagos, de conformidad a la Ley. Comuníquese.*

*ACUERDO No.2.*El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el Pago del Mandamiento Colectivo de Sueldos en Planilla, de: Funcionarios, Empleados y demás Trabajadores Municipales, que laboran en ésta Alcaldía, por Ley de Salario y por Contrato, inclusive otros gastos y pagos del Personal que labora en los Proyectos permanentes, siguientes: 1) Asistencia Médica de Emergencias para la Salud en Clínica y Ambulancia Municipal de la Alcaldía Municipal de Tacuba; 2) Mantenimiento de Caminos Vecinales, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; 3) Limpieza y Ornato del Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; 4)Administración de la Prestación del Servicio Público de Agua Potable, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; 5) Fortalecimiento del turismo del Municipio de Tacuba mediante el apoyo al circuido de la Ruta de las Flores; 6) Apoyo al desarrollo de las comunidades del Municipio de Tacuba, mediante la Unidad de Promoción Social; 7) Comunicaciones Municipales; 8) Mantenimiento del edificio de la Alcaldía Municipal de Tacuba; así como también los servicios profesionales de asesoría jurídica, mantenimiento de equipos informáticos, arrendamiento de bienes muebles, equipos y otros gastos previamente consignados en el presupuesto municipal; *inclusive todos los gastos que fuesen necesarios por cualquier tipo de emergencias*. En base a salarios y otras asignaciones establecidas en el Presupuesto Municipal, aprobado para el año *2020*, bajo *DECRETO DE ORDENANZA MUNICIPAL Nº54/2019*, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2019, pago de (dos) Dietas a Concejales Propietarios y Suplentes $282.50 c/u; que asistan a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, celebradas durante el mes de *ABRIL/2020*, aportaciones y cotizaciones AFP CONFÍA CRECER, ISSS, servicios básicos de energía eléctrica, telecomunicaciones, correos por envío de correspondencia oficial, comisiones y gastos bancarios, comisiones por recaudación de Tasas e Impuestos por la Compañía AES CLESA, contribuciones a COMURES $1,100.00, CDA $210.00,MICROREGIÓN CENTRO – AHUACHAPÁN, $350.00, papelería y artículos de escritorio, agua embotellada para Dependencias de ésta Alcaldía, gastos por consumo de combustible, viáticos por misiones oficiales dentro y fuera del país; y otros descuentos ordenados por ley y demás gastos previamente consignados en el Presupuesto Municipal Ejercicio Financiero Fiscal 2020; tomando en cuenta además los gastos de inversión y funcionamiento FODES, para el desarrollo y proyección de la Administración Municipal; con respaldo de los comprobantes de egreso para su legalización de conformidad a los Arts. 86 y 91 del Código antes citado; reportándolos a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, y fuera de parentesco con Miembros de éste Concejo, de parte de los proveedores de la prestación de servicios técnicos y profesionales; aplicando el gasto a la asignación presupuestaria respectiva; para el pago de las Dietas y Salarios para el Señor Alcalde, Síndico, Regidores Propietarios y Suplentes; y Personal de Empleados de ésta Municipalidad. Se incluye descuento del 75% por cuota de crédito: *REF 1321726380, $37,190.56*; por capital e intereses al *BANCO ATLANTIDA EL SALVADOR S.A*., autorizando al Señor Tesorero Municipal; para que efectúe los pagos correspondientes. *Además, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que haga efectivos los respectivos pagos de los guías familiares y el coordinador, que laboran la ejecución del programa: Estrategia de Erradicación de la pobreza en el Municipio de Tacuba, ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA FAMILIAS SOSTENIBLES EN EL MUNICIPIO DE TACUBA, de conformidad a lo establecido en el convenio de cooperación firmado con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local FISDL*. *Los concejales: Joel Ernesto Ramírez Acosta, Rafael Antonio Godoy Aguirre; salvan su voto en esta resolución, manifestando no estar de acuerdo porque a su criterio debería de ser específico el acuerdo para cada pago.* Comuníquese.

*ACUERDO No.3.*El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Constitución de la República, ACUERDA: Autorizar que se efectúen las reprogramaciones y reformas presupuestarias que sean necesarias durante el mes de *ABRIL/2020*, para solventar compromisos; facultando al Señor Alcalde Municipal, para que coordine con el personal del Área Financiera; para la elaboración de los respectivos Decretos que se adjuntarán al Presupuesto Municipal y se resguardarán en la misma área. *Los concejales: Joel Ernesto Ramírez Acosta, Rafael Antonio Godoy Aguirre y María Guadalupe Rivera Diaz; salvan su voto en este acuerdo, manifestando que acompañarán las reformas necesarias, hasta que vean el punto específico de cada reforma*. Comuníquese.

*ACUERDO No.4.* En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que en fecha 14 de marzo la Asamblea Legislativa emitió el *decreto No.593* donde declaran ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DE LA PANDEMIA POR COVID-19, y que según *decreto No. 594* de la misma fecha decretaron la LEY DE RESTRICCION TEMPORAL DE DERECHOS CONSTITUCIONALES CONCRETOS PARA LA ATENDER LA PANDEMIA COVID-19, y el *decreto No.587*, de fecha 12 de marzo de 2020, mediante el cual se autoriza a los Municipios para que puedan utilizar hasta el 50% del 75% FODES, correspondiente a los meses de febrero y marzo, para campañas de prevención y enfrentar las afectaciones que les hayan generado el CORONAVIRUS o COVID-.19 y que en el municipio se vuelve necesario para hacerle frente a la emergencia la adquisición de artículos y productos destinados a la prevención del virus, salvaguardado así la salud de nuestros habitantes; por lo que éste Concejo Municipal; ACUERDA: *AUTORIZAR LA UTILIZACION DE RECURSOS PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA NACIONAL DE LA PANDEMIA COVID-19*,hasta por un monto de *TREINTA MIL 00/100 DOLARES ($30,000.00)*, los cuales serán financiados con Recursos del FODES 75%, al mismo tiempo se autoriza a la unidad financiera realizar los ajustes presupuestarios respectivos, a la UACI efectuar los procesos de compras directas necesarias, y al Señor Tesorero Municipal efectuar los pagos correspondientes. Comuníquese.

*ACUERDO No.5.*El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el *BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.*, cancelando el valor de la chequera con fondos de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297, para la realización de los pagos para: *ATENCION DE LA EMERGENCIA NACIONAL DE LA PANDEMIA COVID-19*, transfiriendo la cantidad de *$30,000.00*, de la Cuenta de Ahorro del mismo Banco, No. 01300074550 Fondo de Inversión FODES 75%; autorizando al Sr. Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Segunda Regidora Propietaria Sra. María Teresa García García y Tesorero Municipal Sr. Cristóbal Leopoldo González Melgar, y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

*ACUERDO No.6.*En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y la LACAP; el Concejo; ACUERDA: Realizar suspensión administrativa para todos los proyectos de infraestructura que están en ejecución en éste momento, debido a disposiciones tomadas por la Presidencia de la República de El Salvador, el día 21 de marzo de 2020, donde se establece una cuarentena domiciliar por un período de 30 días calendario para minimizar el riesgo de contagio de COVID-19 “coronavirus”, los que serán reiniciados después de finalizada la cuarentena; autorizando realizar todas las acciones legales que sean necesarias. Comuníquese.

*ACUERDO No.7.*En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y la LACAP; y a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y visto el resultado del proceso de Libre Gestión No. 20200062, para la los servicios de Supervisión del Proyecto: *ELECTRIFICACIÓN EN DIFERENTES CASERIOS Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE TACUBA*, este Concejo; ACUERDA: Adjudicar al Ingeniero PORFIRIO ANTONIO ROMERO ALVAREZ, los Servicios de Supervisión para el proyecto: *ELECTRIFICACION EN DIFERENTES CASERIOS Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE TACUBA*, por un Monto de DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO 83/100 DOLARES ($10,724.83), por ser oferente único según lo establece el Art. 63 de la LACAP, y además cumple con todos los requisitos establecidos en las Bases fijas y Variables del proceso de Contratación de los Servicios de Supervisión para el proyecto en referencia. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.

|  |  |
| --- | --- |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Lic. Luis Carlos Milla García Alcalde Municipal | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Francisco Ruvide Cruz RuizSíndico Municipal |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Saúl Edgardo Ramírez García Primer Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_María Teresa García GarcíaSegunda Regidora |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Mario David Sandoval MendozaTercer Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Julio Alfredo Díaz Galicia Cuarto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Joel Ernesto Ramírez AcostaQuinto Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Rafael Antonio Godoy Aguirre Sexto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_José Florentín Hernández VenturaSéptimoRegidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_María Guadalupe Rivera DíazOctava Regidora |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_María Verónica Rodríguez de SandovalPrimera Regidora Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Edith Verali Galicia DávilaSegunda Regidora Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Arely Angélica Vega DíazTercera Regidora Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Cornelio ColindresCuarto Regidor Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Enrique German Guardado LópezSecretario Municipal |